



ACTA N° 28-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26MAY021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 27-2021

Se dio lectura al Acta N° 27-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 27-2021.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3		
<p>1.- Oficio N° 396 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de Equipo Médico para Rehabilitación Temporal del COSAM, año 2021, por un monto aproximado de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$262,000.00).Dicha adquisición es necesaria para poder brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios, implementando nuevas técnicas con tecnología de punta.</p> <p>Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:</p>		<p>1.- Oficio N° 396 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de Equipo Médico para Rehabilitación Temporal del COSAM, año 2021, por un monto aproximado de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 262,000.00), bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, Asimismo se autoriza el nombramiento de la CEO propuesta por el COSAM.</p>		
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	Unidad
1	Cap.y Dr.	Reynaldo Jonatán Cabrera Barahona	Representante de la Unidad	HMC
2	Tec.	José Orlando Hernández García	Especialista en el bien	HMC
3	Lícd.	Helen Skaria Machado Garay	Especialista en el bien	HMR
4	Adm.	Edith Roxana Martínez Guardado	Digitadora	HMC

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IV. PROPUESTA DE PROMOCIÓN PARA JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS

El Sr. Gerente Administrativo presento al Consejo Directivo la propuesta de la promoción de personal para cubrir la plaza de Jefe de Ventas Corporativas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:

Capítulo II ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (01) JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS. Se ve la necesidad de contratar un Jefe de Ventas Corporativas ante la renuncia interpuesta por la Licenciada Marcela Raquel Moran quien fungió en el cargo desde el 15 marzo hasta el 19 de mayo de 2021; así mismo se detalla que por las muchas rotaciones que ha tenido el departamento de ventas corporativas se ve la necesidad de promover al personal más idóneo dentro de la organización para evitar la constante rotación en el departamento, esto solicitado por los principales clientes corporativos del CEFAFA.

C. PROPUESTA DE PROMOCIÓN DE PERSONAL

La Gerencia Comercial, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Ventas Corporativas, con un sueldo de US\$ 1,050.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Sociales y Humanidades. Experiencia: De 2 a más años en el área de Mercadeo o Ventas.

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Ventas Corporativas es importante por la necesidad de atender a los clientes corporativos, planificando, supervisando y ejecutando los convenios, y por la rotación de personal en este departamento, se realiza la promoción interna de manera razonada ya que se necesita cubrir la plaza de manera inmediata.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorización para:

1. Autorizar la promoción interna del Licenciado [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas Corporativas, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,050.00 mensuales.

2. Autorizar que el empleado seleccionado se desempeñe como Jefe en funciones del departamento de Ventas Corporativas a partir del día 20 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Autorizar que el Licenciado [REDACTED] pase a desempeñar el cargo de jefe de Ventas Corporativas a partir de la fecha 01 de junio de 2021.
4. Que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir treinta días de prueba, si la persona promovida cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar en el puesto de trabajo en CEFAFA.
5. De no promover la opción para la plaza de Jefe de Ventas Corporativas, realizar un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la promoción interna del Licenciado [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Ventas Corporativas, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente Comercial, Jefe de Talento Humano, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 1,050.00 mensuales.
2. Autorizado que el Lic. [REDACTED] se desempeñe como Jefe en funciones del departamento de Ventas Corporativas a partir del día 20 de mayo al 31 de mayo de 2021.
3. Autorizado que el Lic. [REDACTED] pase a desempeñar el cargo de jefe de Ventas Corporativas a partir de la fecha 01 de junio de 2021.
4. Autorizado que la Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir treinta días de prueba, si la persona promovida cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar en el puesto de trabajo en CEFAFA.
5. Autorizado que de no aprobar para la plaza de Jefe de Ventas Corporativas, se realice un nuevo proceso de contratación.

V. ESTADOS FINANCIEROS MES DE ABRIL 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros correspondientes al mes de Abril 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CREACION DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DE 2021

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ABRIL 2021

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de abril de 2021, en donde se los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron entre el 101.57% al 240.47% de ejecución, en donde el más representativo fue el ingreso del 1% de Personal Pensionado con el 240.47% de ejecución; por su parte la venta de medicamentos en sucursales, alcanzó el 83.16%; y los ingresos financieros y otros lograron el 127.11%, se detalla:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% ABR2021
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,000.00	\$347,245.27	102.13%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$9,618.82	240.47%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$173,692.66	101.57%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2021)	\$166,665.00	\$0.00	0.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$610,200.00	\$507,441.00	83.16%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$63,785.00	\$81,079.06	127.11%
TOTAL	\$1,355,650.00	\$1,119,076.81	82.55%

El día 18MAY2021 se recibió un monto de US\$ 666,666.64 por parte del Ministerio de Defensa, correspondiente a la transferencia corriente para el Programa de Rehabilitación, según Decreto No. 791, del periodo de enero a abril 2021.

En general, se ejecutó el **82.55%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **abril de 2021**.

- BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2021.**
- ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A ABRIL 2021.**
- COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL ABRIL 2021 - MARZO 2021**
- COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) ABRIL 2021 - MARZO 2021**
- RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ABRIL 2021 - ABRIL 2020**

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre de abril de 2021, los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, al cierre de abril de 2021 se muestra que se mantuvo una pérdida operativa, dicha perdida viene siendo soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo) y otros ingresos.

3. Con respecto al resultado de los fondos en administración (COSAM y Programa de Rehabilitación), al cierre de abril 2021, muestran resultados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

- Aprobar los Estados Financieros del mes de abril de 2021.
- Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de abril de 2021.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

VI. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA Y NUEVA INVERSIÓN, FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA y nueva inversión del Fondo de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.**Política de Inversiones****Generalidades**

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. ANTECEDENTES

1. En Oficio No. 1466 DFI/PRE de fecha 24MAY021, el Sr. Director Financiero del Ministerio de la Defensa Nacional, remite Acuerdo Ejecutivo No. 0832 de fecha 20ABR021 por US\$2,000,000.00 para el Fortalecimiento del Programa de Rehabilitación del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Personal de la Fuerza Armada; así mismo, informa que se realizó una transferencia bancaria por US\$ 666,666.64 el 18MAY021.

2. Con fecha 18MAY021, el Ministerio de la Defensa Nacional transfirió a la cuenta corriente de Rehabilitación, la cantidad de US\$ 666,666.64, correspondiente a cuatro (4) meses (enero, febrero, marzo y abril), como parte del Programa de Rehabilitación.

C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 26MAY021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo, por un monto de: US\$ 350,000.00 (venc. 29MAY021) del Fondo CEFAFA y UNA NUEVA inversión en certificado por US\$666,666.00 Fondo de Rehabilitación.

D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,726,666.00	13 CERTIFICADOS	51.72%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADOS	19.42%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	16.07%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.36%
BANCO DAVVENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.76%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.68%
TOTAL EN BANCOS	\$ 14,938,666.00		100.00%

Al 26MAY021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$14,938,666.00, representando el 100% de la inversión.

E. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, POR US\$350,000.00 (VENC. 29MAY021) A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y TASA ACTUAL 6.95% DEL FONDO CEFAFA, ADMINISTRADO POR BANCOVI Y UNA NUEVA INVERSIÓN POR US\$ 666,666.00 DEL FONDO DE REHABILITACIÓN. EL OBJETIVO PARA OBTENER UNA MAYOR TASA DE INTERÉS, ES SOLICITAR UNA SOLA COTIZACIÓN POR LA SUMA DE AMBAS CANTIDADES US\$1,016,666.00 (US\$350,000.00 Y US\$666,666.00) Y UNA VEZ SELECCIONADA LA INSTITUCIÓN, SOLICITAR 2 CERTIFICADOS A PLAZO, SEGUN EL FONDO QUE CORRESPONDA.

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento		Cantidad cotizada		Observación
		180		\$1,016,666.00	\$1,016,666.00	
			Rendimiento	Diferencia		
BANCOVI	EA-	\$ 350,000.00	6.25%	\$ 10,787.67	\$ 32,167.61	Presentó cartas originales.
		\$ 666,666.00	6.50%	\$ 21,369.84		
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-		4.96%	\$ 24,817.79	\$ 7,339.72	Presentó carta escaneada.
Banco Industrial El Salvador	EAA-		4.76%	\$ 23,816.06	\$ 1,002.74	Presentó carta original.
Banco G&T Continental	EAA-		4.76%	\$ 23,816.06	\$ 1,002.74	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA		4.40%	\$ 22,060.26	\$ 2,757.53	Presentó carta escaneada.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAAA		3.79%	\$ 19,001.91	\$ 6,816.89	Presentó carta escaneada.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA		3.46%	\$ 17,297.25	\$ 7,520.54	Solamente presentó correo, periodo de vigencia del 26JUN021 al 01JUN021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo, por un monto de: US\$350,000.00 del Fondo CEFAFA y UNA NUEVA inversión en certificado por US\$666,666.00 Fondo de Rehabilitación.

F. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 350,00.00 (vencimiento 29MAY021), a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA e invertir UN NUEVO certificado por US\$666,666.00 a 180 días del Fondo de Rehabilitación, de manera parcial puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.25% y 6.50%, respectivamente, o con Banco Azul El Salvador, por el monto total de US\$1,016,666.00 a 180 días y tasa de interés de 4.95 %.

La conformación de la prorroga o reinversión y nueva inversión, quedaría de la siguiente manera:

BANCOVI

CONCEPTO	BANCOVI	MULTIINVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DA VIVIENDA	BAC	TOTAL
CEFAFA	\$6,696,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00						\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$1,196,666.00						\$1,196,666.00
TOTAL	\$8,393,332.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	63.79%	18.59%	15.38%	5.13%	4.56%	2.56%	100.00%

Banco Azul El Salvador, S.A.

CONCEPTO	BANCOVI	MULTIINVERSIONES MIBANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DA VIVIENDA	BAC	BANCOAZUL	TOTAL
CEFAFA	\$8,346,666.00	\$2,801,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$350,000.00	\$13,908,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$530,000.00						\$666,666.00	\$1,196,666.00
TOTAL	\$7,376,666.00	\$2,801,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$1,016,666.00	\$15,605,332.00
% CONCENTRACIÓN	47.27%	18.69%	16.38%	5.13%	4.66%	2.56%	6.61%	100.00%

G. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$350,00.00 (vencimiento 29MAY021), a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA e invertir UN NUEVO certificado por US\$666,666.00 a 180 días del Fondo de Rehabilitación, de manera parcial puede ser con BANCOVI a una tasa de 6.25% y 6.50%, respectivamente, o con Banco Azul El Salvador, por el monto total de US\$1,016,666.00 a 180 días y tasa de interés de 4.95%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN Y NUEVA INVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA/REHAB.	BANCOVI	\$350,000.00	180	6.25%	\$10,787.67	\$1,797.95	31/05/2021	26/11/2021
		\$666,666.00		6.50%	\$21,369.84	\$3,561.64		
	Banco Azul	\$1,016,666.00		4.95%	\$24,817.79	\$4,136.30		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de un certificado de Depósito a plazo por la cantidad de US\$350,00.00 (vencimiento 29MAY021), con BANCOVI a un plazo de 180 días a una tasa de 6.25%, del Fondo CEFAFA.

b. Autorizada la inversión de un NUEVO certificado de depósito a plazo por US\$666,666.00 con BANCOVI a un plazo de 180 días y una tasa de 6.50 %, del Fondo de Rehabilitación.

VII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 555,000.00 Fondo de las utilidades obtenidas de la comercialización del CEFAFA año 2021.

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM"

C. Detalle del equipo médico y odontológico solicitado:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL			
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO (PLASMA)
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) MAQUINA DE ANESTESIA (SALA DE OPERACIONES)
4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) CÁMARA DE FLUJO LAMINAR (ONCOLOGÍA)
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) AUDIOMETRO DE TAMIZAJE NEONATAL
HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL			
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) LAMPARA CIELITICA PARA SALA DE OPERACIONES
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) LAMPARA CIELITICA PARA EMERGENCIA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DENTAL
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGIA MAYOR
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) CUNA METÁLICA
BATALLON DE SANIDAD MILITAR			
01	05	UNIDAD	SUMINISTRO, DE CINCO SILLONES DENTALES COMPLETOS
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE CINCO LAMPARA DE FOTOCURADO
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE CINCO CAVITRON O ULTRASONIDO
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE CINCO COMPRESOR TIPO DUPLEX DE 2HP PARA USO ODONTOLOGICO

D. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación

HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y REGIONAL

Nº	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	LEGAL	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	FINANCIERA	4	PUNTOS
3	TÉCNICA GENERAL	10	PUNTOS
4	TÉCNICA ESPECIFICA	70	PUNTOS
5	ECONÓMICA	16	PUNTOS
	TOTAL	100	PUNTOS

BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR

Nº	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	LEGAL	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	FINANCIERA	4	PUNTOS
3	TÉCNICA GENERAL	20	PUNTOS
4	TÉCNICA ESPECÍFICOS	60	PUNTOS
5	ECONÓMICA	16	PUNTOS
	TOTAL	100	PUNTOS

E. Conclusiones

La Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM", es necesaria para iniciar el proceso de contratación y brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios; implementando nuevas técnicas con tecnología de punta; así mismo, dotar de más equipos a las clínicas dentales de Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, 1ra. Brigada Aérea, 2da. Brigada de Infantería, Base Naval de la Unión y Comando de Apoyo de Trasmisiones de la Fuerza Armada, así como también de las diferentes especialidades médicas, del Hospital Militar Regional San Miguel, para satisfacer la demanda actual ya que por su uso con el paso del tiempo dichos equipos se encuentran desfasados por ser obsoletos.

F. Recomendación

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



G. Cronograma

1. Publicación para la venta de Bases: 28MAY021
2. Venta o descarga de bases de Licitación Pública: 31MAY021 al 02JUN021.
3. Visita de campo en las Instalaciones del:
 - ✓ HOSPITAL MILITAR CENTRAL 03JUN021
 - ✓ HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL 04JUN021
 - ✓ BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR 07JUN021
4. Consultas Y/O Aclaraciones: 08 AL 09JUN021 y Respuestas 10 AL 11JUN021
5. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo, en caso que se requieran: 14 AL 18JUN021.
6. Recepción y apertura de Ofertas: 23JUN021
7. Fecha programada para adjudicación: 16JUL021

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda aprobar la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM.

Cronograma

- a. Publicación para la venta de Bases: 28MAY021
- b. Venta o descarga de bases de Licitación Pública: 31MAY021 al 02JUN021.
- c. Visita de campo en las Instalaciones del:
 - ✓ HOSPITAL MILITAR CENTRAL 03JUN021
 - ✓ HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL 04JUN021
 - ✓ BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR 07JUN021
- d. Consultas Y/O Aclaraciones: 08 AL 09JUN021 y Respuestas 10 AL 11JUN021
- e. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo, en caso que se requieran: 14 AL 18JUN021.
- f. Recepción y apertura de Ofertas: 23JUN021
- g. Fecha programada para adjudicación: 16JUL021

VIII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC DENOMINADA SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

US\$ 80,000.00 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. Contenido de la Base de Licitación Pública N°07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos.
- Evaluación Técnica: 66 puntos
- Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

D. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública N°07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.
2. Es necesario realizar la contratación de los SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, para obtener diagnósticos de beneficiarios y derechohabientes del HMC, que requieren estudios que no se realizan en el HMC, a fin de brindar tratamiento adecuado acorde con los resultados obtenidos.

E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.
2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo, publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

F. Cronograma

1. Publicación de Bases de Licitación Pública: 28 al 31 MAY021.
2. Consultas y/o Aclaraciones: 01 y 02JUN021 y Respuestas 07JUN021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 09JUN021 al 11JUN021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 18JUN021
5. Fecha programada para adjudicación: 29JUL021

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Aprobada la Base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN N° 54/2021 SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 54/2021 Servicios de Auditoría Externa Fiscal y Financiera para el ejercicio fiscal 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Marco Legal

Auditoría Externa

- Código de Comercio: Arts. 290 y 291

Auditoría Fiscal

- Código Tributario Art. 131.
- Ley de Creación de CEFAFA, Art. 9, literal j)

B. Integrantes de la Comisión Evaluadora:

1. Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos, Evaluadora de Ofertas.
2. José Reyes Sigüenza Amaya, Técnico de la Gerencia de Adquisiciones.

C. Disponibilidad Presupuestaria

US \$14,690.00

D. Antecedentes

1. Autorización de inicio de proceso 13ABR2021
2. Publicación en COMPRASAL 30ABR2021 - 14MAY2021
3. Recepción de ofertas 14MAY2021

E. Evaluación de Ofertas

Las evaluaciones de las ofertas se realizarán bajo tres aspectos:

Evaluación de documentación financiera y legal	(cumple/no cumple)
Evaluación Técnica	60%
Evaluación Económica	40%
Total	100%

F. Resumen de Evaluación

CORNEJO & UMAÑA, LTDA DE C.V.				
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	MONTO OFERTADO CON IVA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CUMPLE	AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA			
	\$6,780.00	60 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS
	AUDITORIA EXTERNA FISCAL			
	\$4,520.00	60 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS
SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. POR CUMPLIR CON FORMALIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; POR ENCONTRARSE SU OFERTA ECONÓMICA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**G. Conclusiones**

Después de haber sido evaluada la oferta recibida de la Firma: Cornejo & Umaña, LTDA. de C.V., el evaluador designado por la gerencia financiera realiza las siguientes conclusiones:

1. La Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., cumple con los requerimientos técnicos solicitados en los TDR, todas las especificaciones legales y financieras. Por lo tanto: es elegible para ser adjudicada, tomando en consideración que se cuenta con el presupuesto para cubrir el monto ofertado por dicho Servicio.

2. La adjudicación del proceso es necesaria para dar cumplimiento a los Art. 290 y 291 del Código de Comercio y Arts. 131 del Código Tributario, para ser presentado antes del 31 de Mayo del presente año.

H. Recomendaciones

Se someta a consideración del Honorable Consejo Directivo:

a. La Autorización para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2021, con la Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US \$11,300.00 IVA incluido de acuerdo al detalle siguiente:

Servicio contratado	precio unitario
Auditoría Externa Financiera	\$6,780.00
Auditoría Externa Fiscal	\$4,520.00
Total	\$11,300.00

b. Autorizar el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Externo Financiero del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2021.

c. Autorizar el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Fiscal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2021, con base en lo establecido en el Art. 131 del Código Tributario.

d. Encomendar al Sr. Gerente General en su calidad de apoderado especial administrativo del CEFAFA, comunique al Ministerio de Hacienda del nombramiento de la Auditoría Externa para el ejercicio 2021.

e. Encomendar a la GACI notificar a la Empresa adjudicada y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.

f. Encomendar al Departamento de Asuntos Regulatorios elaborar los contratos respectivos.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Financiera y Fiscal para el ejercicio 2021, con la Firma CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V., por haber cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas, por un monto de US\$ 11,300.00 IVA incluido de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje (o documento), favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Servicio contratado	Precio unitario
Auditoria Externa Financiera	\$6,780.00
Auditoria Externa Fiscal	\$4,520.00
Total	\$11,300.00

b. Autorizado el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Externo Financiero del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2021.

c. Autorizado el nombramiento de la Firma Cornejo & Umaña, LTDA, de C.V. como Auditor Fiscal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para el ejercicio 2021, con base en lo establecido en el Art. 131 del Código Tributario.

d. Se encomienda al Sr. Gerente General en su calidad de apoderado especial administrativo del CEFAFA, comunique al Ministerio de Hacienda del nombramiento de la Auditoría Externa para el ejercicio 2021.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notificar a la empresa adjudicada y hacer la publicación respectiva en COMPRASAL.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para elaborar los contratos respectivos.

X. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021/REPUESTOS/EQ/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS/EQ/MED/CDSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR, PARA EL COSAM AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	\$76,700.00	Fondos de las utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA.

B. OBJETO DE LA BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

C. ÍTEMS REQUERIDOS EN FORMULARIO B4

N° DE REPUESTOS REQUERIDOS	DESTINO
77	HMC
49	HMR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**D. ENTREGAS Y FORMAS DE PAGO**

El pago se realizará en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario posterior a la emisión del quedan en el Departamento de tesorería del CEFAFA en Dólares de los Estados Unidos de América, cuando el proveedor haya presentado la documentación respectiva.

E. FORMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

PARAMETRO	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del HMC	Evaluación para los Bienes y con marca específica solicitados por el HMRSM	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del 13 al 30, 32 al 34, 44,45 y 48,49. solicitados por HMRSM
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple y No Aplica		
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos		
REQUERIMIENTO GRALES OBLIGATORIOS.	Cumple, No Cumple y No Aplica		
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 Punto	Esta condición no aplica para los bienes con marca específica	70 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	26 puntos	96 puntos	26 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos

F. CONCLUSIONES

1 Que los especialistas en el bien Exponen que es necesario adquirir Repuestos con marca específica debido a que estos requieren del repuesto original debido a que los equipos no responden a un proceso de calibración (a través de un software: calibración neumática, calibración electrónica, calibración hidráulica o diferentes paramentos fisiológicos) y se pide presentar carta notariada, por efectos de garantía del repuesto instalado debido a que los repuestos deben soportar las condiciones de trabajo sin problema.

2 Que el Técnico José Orlando Hernández García, manifiesta que es necesario la adquisición de los tensiómetros **WELCH ALLYN**, debido que con los que cuentan repuestos son de la misma marca

3 La Base de Licitación Pública N° 05/ 2021/REPUESTOS/EQ/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021" ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 05/ 2021/REPUESTOS/EQ/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR PARA EL COSAM AÑO 2021

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. Autorizar mediante resolución razonada la compra de marca específica.

H. CRONOGRAMA

- Descarga de bases de licitación pública: del 31MAY021 AL 02JUN021
- Consultas y/o aclaraciones, fecha recepción consultas: 09JUN021
- Respuestas a consultas a partir del 14JUN021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- d. Adendas o enmiendas a Consejo Directivo del 14 AL 18JUN021
- e. Recepción y apertura de ofertas 23JUN021
- f. Propuesta de adjudicación 19 AL 23JUL021

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Aprobada la Base de Licitación Pública N° 05/2021/REPUESTOS/EQ/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL HMC Y HMR, PARA EL COSAM AÑO 2021
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en un periódico de mayor circulación y la publicación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- c. Autorizada la compra de marca específica, mediante resolución razonada.

CRONOGRAMA

- a. Descarga de bases de licitación pública: del 31MAY021 AL 02JUN021
- b. Consultas y/o aclaraciones, fecha recepción consultas: 09JUN021
- c. Respuestas a consultas a partir del 14JUN021
- d. Adendas o enmiendas a Consejo Directivo del 14 AL 18JUN021
- e. Recepción y apertura de ofertas 23JUN021
- f. Propuesta de adjudicación 19 AL 23JUL021

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 603 de fecha 26MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM y al mensaje N° 6137 UCP/COSAM de fecha 19MAY2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno fueron aprobados los permisos de construcción N° 0166-2020, para el proyecto denominado Remodelación del Estacionamiento del Hospital Militar Central.

b. Que en fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el administrador de contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, Ing. Enoc Rivera Maldonado emitió orden de inicio a la Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V., con el fin de que pueda ejecutar los trabajos según lo contratado.

c. Que mediante mensaje N° 6137/UCP/COSAM, fue informado a este Centro Farmacéutico que el Ing. Enoc Rivera Maldonado, por las múltiples ocupaciones que tiene a cargo, no es factible que pase destacado BCO del Comando de Sanidad Militar, debido a que se encuentra supervisando el proyecto de RECONSTRUCCIÓN DEL MUSEO MILITAR, por lo cual, el CIFA propone elaborar un rol de supervisión de proyectos.

d. Que de conformidad a lo establecido en el art. 82 – Bis LACAP, dentro de las principales obligaciones del Administrador de contrato se encuentra, velar por la ejecución de las cláusulas contractuales, así como la ejecución de la obra, por lo cual es imperante que el administrador de contrato se encuentre en las instalaciones donde se desarrolla la obra para

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



cumplir con las obligaciones estipuladas y emanadas por el art. 77 RELACAP, y conforme a lo estipulado en las cláusulas contractuales el objeto de que el administrador de contrato se encuentre en el lugar donde se desarrolle la obra con el fin de agilizar los requerimientos solicitados por la contratista y evitar contratiempos.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita autorización para hacer del conocimiento al COSAM, sobre los potenciales riesgos ante posibles incumplimientos de contrato o retrasos de la obra por falta de atención oportuna a las solicitudes realizadas por la contratada y solicitar el nombramiento de un especialista, destacado en el HMC, con los conocimientos idóneos para la verificación de dicho proyecto.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y encomienda a la Gerencia General hacer del conocimiento al COSAM, sobre los potenciales riesgos ante posibles incumplimientos de contrato o retrasos de la obra por falta de atención oportuna a las solicitudes realizadas por la contratada y solicitar el nombramiento de un especialista, destacado en el HMC, con los conocimientos idóneos para la verificación de dicho proyecto.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 609 de fecha 26MAY021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 78 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, suscrito con la sociedad CAD MEYER, S.A. DE C.V., quien ha solicitado al administrador de contrato prórroga de entrega, por lo cual se informa lo siguiente:

a. Que en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, fue suscrito el contrato N° 78, con la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., con un plazo de noventa días calendarios después de recibida la copia del contrato.

b. Que en fecha veintiuno de abril de dos mil veintiuno, la contratada solicitó al administrador de contrato, prórroga de entrega para los códigos: 2014-0265, 214-0121, 214-0150, 214-0197, debido a que manifiesta que los productos son de origen Coreano y por motivo de la pandemia, DiaDent Group International expresa que el transporte de materia prima es más lento a causa de la pandemia ya que se ha generado brotes de COVID-19, por tanto, hubo un retraso en la producción de los artículos, por lo cual, serán despachados el 24MAY2021, por lo cual han verificado que la mercadería no ingresara en el tiempo programado, motivo por el cual someten a consideración la precitada prórroga por un periodo de hasta el día 04JUN2021.

c. Que en fecha 29ABR2021, se le advirtió a la sociedad que la documentación debía ser presentada con las formalidades requeridas en la cláusula VI. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SUMISTRO, c) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

d. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el administrador de contrato emitió opinión en la cual manifiesta que es factible otorgar dicha prórroga debido a que no afecta el desempeño en el Departamento de Odontología del HMC, asimismo, manifiesta que para los códigos: 214-0150 y 214-0197, la entrega fue de forma parcial por lo cual solicitan ser entregados de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Ítem	código	unidad de medida	bien requerido	Bien Ofertado	Observaciones
1	66	214-0265	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINE FINE (FF) DE 25MM	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA) VENCIMIENTO: 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	LA PRÓRROGA SOLICITADA DE LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO ES 12 UNIDADES.
2	145	214-0121	ESTUCHE X 6	LIMAS N° 10 DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMAS N° 10 DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA)	LA PRÓRROGA SOLICITADA DE LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO ES 33 UNIDADES.
3	146	214-0150	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESTUCHE X 6 MARCA DIADENT (KOREA)	LA PRÓRROGA SOLICITADA DE LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO ES 33 UNIDADES.
6	149	214-0197	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESTUCHE X 6, MARCA DIADENT (KOREA)	LA PRÓRROGA SOLICITADA DE LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO ES 10 ESTUCHES

e. Que en fecha once de mayo de dos mil veintiuno, realizaron las diligencias de traducción las cuales fueron advertidas en fecha 29ABR2021, como comprobante de que los bienes contratados se encontraban en despacho de la empresa DiaDent.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Por tanto, de conformidad a la opinión brindada por el administrador de contrato es dable autorizar la prórroga debido a que el atraso en la entrega no es imputable a ellos, asimismo, con la documentación presentada en la solicitud de fecha 26ABR021, y la opinión del administrador de contrato mediante memorándum 01/2021.

1. En razón a la notificación recibida por parte de la contratada manifiesta que se le dificulta realizar la entrega de los bienes contratados la cual estaba programada para realizar la entrega en fecha 05MAY2021, debido a la Pandemia COVID19, la cadena de suministro de equipos médicos ha presentado restricciones a nivel mundial generando limitaciones en la fabricación y tránsito de los mismos, lo cual genera atrasos en el envío de materiales médico, lo que es un hecho conocido a nivel mundial convirtiéndose en un hecho notorio según el numeral 2° del artículo 314 del código Procesal Civil y Mercantil.

2. Por tanto, la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., manifiesta que el atrasó de fabricación es una circunstancia que sale de su control y dominio, pues es una situación ajena a su voluntad, pues el atrasó ha sido generado por una causa no imputable, debido a que es una circunstancia imprevista y comprobada siendo este un hecho o acto que no puede ser evitado, previsto y que corresponde a un caso fortuito o fuerza mayor, tal como se encuentra regulada en los artículos 83 A y 86 de la LACAP.

3. Que la sociedad solicita se le conceda una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, y le sea autorizado como fecha límite hasta 04 de junio de 2021.

Por tanto, se somete a consideración de Consejo Directivo conforme facultades emanadas en los Art. 18, 83-A y Art. 86 LACAP, numeral 2° del art. 314 del código Procesal Civil y Mercantil, art. 82, inciso tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga del contrato N° 78 solicitada por la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V. como plazo para entregar hasta el día 04JUN2021, los siguientes bienes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ítem	código	unidad de medida	bien requerido	Bien Ofertado	Cantidad de los bienes
1	66	214-0265	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINE FINE (FF) DE 25MM	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA) VENCIMIENTO: 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	12
2	145	214-0121	ESTUCHE X 6	LIMAS N° 10 DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMAS N° 10 DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA)	33
3	146	214-0150	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESTUCHE X 6 MARCA DIADENT (KOREA)	33
4	149	214-0197	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESTUCHE X 6, MARCA DIADENT (KOREA)	10

b. autorizar se notifique a la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., la presente resolución.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del contrato N° 78 solicitada por la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., como plazo para entregar hasta el día 04JUN2021, los siguientes bienes:

N°	ítem	código	unidad de medida	bien requerido	Bien Ofertado	Cantidad de los bienes
1	66	214-0265	ESTUCHE	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINE FINE (FF) DE 25MM	PUNTA DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE FINE (FF) DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA) VENCIMIENTO: 24 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO.	12
2	145	214-0121	ESTUCHE X 6	LIMAS N° 10 DE 25MM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMAS N° 10 DE 25MM, MARCA DIADENT (KOREA)	33
3	146	214-0150	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE N° 15-40 DE 25MM. ESTUCHE X 6 MARCA DIADENT (KOREA)	33
4	149	214-0197	ESTUCHE X 6	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TAMAÑO DE 25MM.	LIMA PARA ENDODONCIA N° 8 DE 25 MM. ESTUCHE X 6, MARCA DIADENT (KOREA)	10

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad CAD MEYER, S.A. de C.V., la presente resolución.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 51 de fecha 20MAY021, procedente del Depto. Tecnología y Sistemas, en el cual solicita autorización para la adquisición de Equipo informático y licencias de office, para el reemplazo de computadoras obsoletas y la adición de equipos para nuevas plazas de usuarios en oficinas administrativas de CEFAFA, dando cumplimiento a la programación del presupuesto institucional. Con el cambio de dichos equipos se garantizará la eficiencia en el trabajo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



desempeñado por cada usuario lo cual ayudará a mejorar los resultados para el logro de las metas establecidas.

El monto a invertir es aproximadamente de US\$ 34,669.53, IVA incluido según sondeo de mercado, costo que podría variar dependiendo de los proveedores, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cantidad	Descripción	CostoS/lva	Costo S/lva	Total
FONDOCEFAFA				
3	DISEÑO	\$1,598.00	\$1,805.74	\$5,417.22
1	CASE MICRO TORRE	\$860.00	\$ 971.80	\$971.80
1	LAPTOP	\$1,583.00	\$1,788.79	\$1,788.79
1	UPS	\$ 57.00	\$ 64.41	\$64.41
15	COMPUTADORAS	\$ 999.00	\$1,128.87	\$16,933.05
18	OFFICE	\$ 320.20	\$ 361.83	\$6,512.87
FONDO REHABILITACION				
2	COMPUTADORAS	\$ 999.00	\$1,128.87	\$2,257.74
2	OFFICE	\$ 320.20	\$ 361.83	\$723.65
Total General:				\$34,669.53

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda se autorice el inicio del proceso a través de la Gerencia de Adquisiciones, para la adquisición de Equipo informático y licencias de office, para ser asignados al personal de oficinas administrativas del CEFAFA, por un monto estimado de US\$ 34,669.53, IVA incluido

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso para la adquisición de Equipo informático y licencias de office, a través de la Gerencia de Adquisiciones, para ser asignados al personal de oficinas administrativas del CEFAFA, por un monto estimado de US\$ 34,669.53, IVA incluido, según detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	CostoS/lva	Costo S/lva	Total
FONDO CEFAFA				
3	DISEÑO	\$1,598.00	\$1,805.74	\$5,417.22
1	CASE MICRO TORRE	\$860.00	\$ 971.80	\$971.80
1	LAPTOP	\$1,583.00	\$1,788.79	\$1,788.79
1	UPS	\$ 57.00	\$ 64.41	\$64.41
15	COMPUTADORAS	\$ 999.00	\$1,128.87	\$16,933.05
18	OFFICE	\$ 320.20	\$ 361.83	\$6,512.87
FONDO REHABILITACION				
2	COMPUTADORAS	\$ 999.00	\$1,128.87	\$2,257.74
2	OFFICE	\$ 320.20	\$ 361.83	\$723.65
Total General:				\$34,669.53

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 213 de fecha 21MAY021, procedente del Depto. Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para que el Licenciado Diego Armado Ruiz Álvarez, Jefe de Asuntos Regulatorios, materialice los actos de comunicación de los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos de caducidad, en sustitución de la Licenciada Teresita de Jesús Calderón; asimismo la Licenciada Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, Coordinador Jurídico en sustitución del Licenciado Boris Iván Gálvez Pineda y a la Sra. Lidia Yanira Escobar de Madrid, Auxiliar Jurídico, conforme al siguiente detalle:

BASE LEGAL

Artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos “Los funcionarios podrán ser autorizados por su Superior Jerárquico, para firmar en su nombre correspondencia corriente, transcripciones, notificaciones y otros escritos que no supongan resolver un asunto. La sustitución de firma no implica transferencia de competencia y en cada caso, deberá emitirse el correspondiente acuerdo”.

Además de relacionar el correspondiente acuerdo de delegación de firma, el designado deberá suscribir los actos con la anotación "por", seguida del nombre y cargo del superior jerárquico.

Sobre esta base el Consejo Directivo es la autoridad máxima de CEFAFA, el cual está facultado para autorizar a los funcionarios de esta institución para la realización de los diferentes procesos y actos administrativos que emanan de esta institución.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que el Licenciado Diego Armado Ruiz Álvarez, Jefe de Asuntos Regulatorios, materialice los actos de comunicación de los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos de caducidad, en sustitución de la Licenciada Teresita de Jesús Calderón; asimismo la Licenciada Jacqueline Mayency Bolaños Anaya, Coordinador Jurídico en sustitución del Licenciado Boris Iván Gálvez Pineda y la Sra. Lidia Yanira Escobar de Madrid, Auxiliar Jurídico.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.



JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
ONEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.


CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL